

Estimado Cliente,

Remitimos Normativas y conceptos básicos de FATCA y CRS, como una guía y del porqué debemos cumplirla.

Los formularios de auto certificación para FATCA y CRS tienen como objetivo cumplir con los requerimientos normativos en materia de asistencia mutua y de intercambio automático de información en materia fiscal aplicables en la República de Panamá.

Dichos requerimientos obligan a las Instituciones financieras panameñas a identificar y clasificar a los clientes (naturales o jurídicos) sujetos para propósitos fiscales a una jurisdicción diferente a Panamá y sus productos a efectos de estas regulaciones.

La información de los clientes sujetos a FATCA y/o CRS será comunicada a la **Dirección General de Ingresos** del Ministerio de Económica y Finanzas de la República de Panamá, en los términos establecidos por las regulaciones.

Para su información, a continuación una breve introducción de ambas normativas.

Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) emitida por los Estados Unidos de América

El 18 de marzo de 2010 fue promulgado en Estados Unidos el Hiring Incentives to Restore Employment Act. Esta ley introdujo un nuevo capítulo en el Internal Revenue Code (Código Tributario estadounidense) denominado Foreign Account Tax Compliance Act. Su finalidad es evitar la evasión fiscal por parte de personas residentes o de ciudadanía estadounidense con el objetivo principal de que éstos no eludan el pago de impuestos por las rentas obtenidas a través de Instituciones financieras en otros países.

Como consecuencia de ello, la República de Panamá y los Estados Unidos de América firmaron un acuerdo, publicado el día 1 de agosto de 2016 en la Gaceta Oficial, que establece las obligaciones de las instituciones financieras en relación con FATCA entre las que se encuentran:

- La obligación de identificar las cuentas abiertas en la Institución financiera a nombre de dichas personas residentes o de ciudadanía estadounidense.
- El suministro de la información necesaria con carácter anual a la Dirección General de Ingresos.

Common Reporting Standard (CRS) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

La OCDE publicó en febrero de 2014 los principales elementos del Estándar para el Intercambio Automático de Información, cuyo objeto es intercambiar información sobre los titulares de cuentas financieras residentes en los países que hayan suscrito el Estándar, compuesto por el denominado Modelo de Acuerdo para la Autoridad Competente y el Estándar común de comunicación de información ("Common Reporting Standard" o "CRS").

En el año 2016 el Gobierno de la República de Panamá se comprometió oficialmente con el intercambio automático de información para fines fiscales, de acuerdo con el Estándar Común de comunicación (Common Reporting Standard) promovido por el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales

La Ley 51 de 27 de octubre de 2016, exige a todo cliente panameño o extranjero a certificar su jurisdicción fiscal, aunque solo tenga la residencia fiscal panameña, a las instituciones financieras panameñas.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE FATCA & CRS

¿Qué es FATCA?

Es una regulación fiscal de EEUU, la cual requiere que las instituciones financieras fuera de los EE.UU. identifiquen a sus cuentahabientes con obligaciones fiscales en este país.

¿Qué es el Common Reporting Standard (CRS)?

Es el estándar Común de Reporte desarrollado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y requiere que las instituciones financieras en los países participantes identifiquen a sus cuentahabientes con obligaciones fiscales en el extranjero.

¿A qué clientes impacta?

A todos los clientes Personas Naturales y Personas Jurídicas que presenten indicios de ser personas de Estados Unidos (para efectos de FATCA) o residentes para propósitos fiscales de una jurisdicción participante del CRS, sean clientes nuevos o existentes.

¿Qué es el formulario de Auto Certificación?

Es el documento mediante el cual el cliente declara su jurisdicción(es) fiscal(es) y el número de contribuyente (TIN) de cada jurisdicción declarada.

¿Qué es el TIN?

Acrónimo que significa Tax Identification Number, lo cual se traduce como Número de Identificación Fiscal.

¿Cómo se define mi jurisdicción fiscal?

Esto dependerá de las siguientes circunstancias:

País de vivienda de forma permanente.

País donde resida habitualmente.

País de donde tenga nacionalidad (dependerá del país).

País donde radique el centro de intereses económicos (patrimonio, rentas, pensiones...) y personales (familia, amigos, colegas...).

Puede encontrar más información sobre la normativa CRS/FATCA en el Portal de:

OCDE sobre CRS: <http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/>.

FATCA: <https://www.irs.gov/businesses/corporations/fatca>

Ley 47 del 24 de octubre de 2016: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28145_A/GacetaNo_28145a_20161024.pdf

Ley 51 del 27 de octubre de 2016: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28145_A/GacetaNo_28145a_20161024.pdf

Decreto Ejecutivo N° 124 de 12 de mayo de 2016:

https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28277_B/GacetaNo_28277b_20170512.pdf

Decreto Ejecutivo 461 de 26 de diciembre de 2017.

https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28433_A/GacetaNo_28433a_20171227.pdf

La Ley 51 de 27 de octubre de 2016, exige a todo cliente panameño o extranjero a certificar su jurisdicción fiscal, aunque solo tenga la residencia fiscal panameña, a las instituciones financieras panameñas.